



**PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
PROGRAMA 1.1 CONVOCATORIA 2016 DE APOYO FINANCIERO
A PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO**

Resolución de 23 de enero de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se publican los resultados definitivos de la “Convocatoria del Plan propio de cooperación al desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1. Convocatoria 2016 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”, publicada el 19 de abril de 2016.

De conformidad con la “Convocatoria del Plan propio de cooperación al desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1. Convocatoria 2016 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”, publicada el 19 de abril de 2016, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

Publicar el listado definitivo de proyectos aprobados:

- Arnedo Montoro, Marisa
 - Mejora de la calidad educativa de las personas con discapacidad sensorial y de los profesionales que trabajan con la población con discapacidad en el Departamento de Sololá en Guatemala.
 - Guatemala
 - Financiación: 15.000 €

- Cambil Martín, Jacobo
 - MaS•Ecuador: Cooperación Universitaria al Desarrollo en Seguridad del Paciente mediante Modelos de Acreditación y Formación Sanitaria
 - Ecuador
 - Financiación: 10.000 €

- Pérez Fernández, María Angustias
 - Apoyo a la docencia en la Titulación de Óptica y Optometría de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en Managua (UNANM)”
 - Nicaragua
 - Financiación: 8.391,3 €

- Roldán Ramírez, Joaquín
 - Bombearte´16: Educación artística para una sociedad inclusiva en el entorno periurbano de Tegucigalpa
 - Honduras
 - Financiación: 11.000 €

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los



artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236. de 2-10-15).

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización